



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ**

Puerto Rico, Caquetá, veintisiete (27) de enero dos mil veintiuno (2021).

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Apoderada: LUZ DARY CALDERON GUZMAN
Demandado: ORMINSO ROMERO MUNAR
Radicación: 18592408900120160025538700

Advertida la constancia secretarial anterior, como quiera que mediante auto fechado 08 de septiembre de 2020 <Fol 303 C. Ppal>, este Despacho Judicial decretó la suspensión del proceso hasta el día 30 de noviembre de 2020 y habiendo transcurrido el tiempo allí establecido, de oficio ordenará reanudar el proceso de conformidad con lo normado en el Art. 163 del Código General del Proceso.

Por lo antes expuesto, el Juzgado;

DISPONE:

REANUDAR el trámite del presente proceso, por lo anotado en la parte motiva de este auto.

NOTIFIQUESE

**JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ**

Firmado Por:

**JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL PUERTO RICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

92e2c60e13217d9320b3f11c3d9cfc600d4ba83c50d2bc39b924cdb81d54e5b9

Documento generado en 27/01/2021 06:33:34 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**